

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

16515 *Resolución de 4 de noviembre de 2019, de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2018.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General de fecha 5 de julio de 2016, esta Gerencia de Informática ha tenido a bien disponer la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2018, que figura como anexo a esta Resolución.

Las cuentas anuales completas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 4 de noviembre de 2019.–El Gerente de Informática de la Seguridad Social, Carlos Escudero Rivas.

**ANEXO
GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
I. BALANCE
EJERCICIO: 2018**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		136.157.880,16	132.875.463,84		A) PATRIMONIO NETO		110.847.236,80	94.992.722,13
	I. Inmovilizado intangible		49.893.758,44	48.685.122,15	10	I. Patrimonio aportado		110.847.236,80	94.992.722,13
200, 201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	4,7			11	1. Reservas			
203 (2803) (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		49.893.758,44	48.685.122,15	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores			
206 (2806) (2806)	3. Aplicaciones informáticas				129	3. Resultados de ejercicio			
207 (2807) (2807)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	III. Ajustes por cambios de valor			
208, 209 (2809) (2809)	5. Otro inmovilizado intangible				133	1. Inmovilizado no financiero			
	II. Inmovilizado material	4,5	86.264.121,72	84.190.341,69	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos				14	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones				170, 177	B) PASIVO NO CORRIENTE			
214, 215, 216, 217, 218, 219 (2814) (2815)	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				171, 172, 173, 178, 18	I. Provisiones a largo plazo			
(2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916)	4. Otro inmovilizado material		86.264.121,72	84.190.341,69	174	II. Deudas a largo plazo			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos				520, 527	1. Deudas con entidades de crédito			
	III. Inversiones inmobiliarias				524	4. Otras deudas			
220 (2820) (2920)	1. Terrenos				4000, 401	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
221 (2821) (2921)	2. Construcciones				4001, 41, 550, 554, 557, 558, 559	C) PASIVO CORRIENTE			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				475, 476, 477	I. Provisiones a corto plazo			
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas				462, 456, 457	II. Deudas a corto plazo			
240, 243, 244 (2933) (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				485, 568	1. Deudas con entidades de crédito			
248 (2938)	4. Otras inversiones					4. Otras deudas			
	V. Inversiones financieras a largo plazo					5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
250 (289) (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio					IV. Acreedores y otras cuentas a pagar			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257 (297)	2. Créditos y valores representativos de deuda					1. Acreedores por operaciones de gestión			
258, 26	4. Otras inversiones financieras					2. Otras cuentas a pagar			
2521 (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo					3. Administraciones públicas			
38 (398)	B) ACTIVO CORRIENTE		257.667,30	264.343,16		4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
	I. Activos en estado de venta					V. Ajustes por periodificación			
30 (390)	1. Productos farmacéuticos								
31 (391)	2. Material sanitario de consumo								
32, 33, 34, 35 (392) (393) (394) (395)	3. Otros aprovisionamientos								
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar		16.331,60	482,25					
4300, 431, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión								
4301, 440, 441, 449 (4909) 550, 555, 5580, 5592, 5594	2. Otras cuentas a cobrar		15.708,13	492,25					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		623,47						
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
	V. Inversiones financieras a corto plazo		197.629,79	218.850,91					
540 (549) (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio								
4303 (4903) 541, 542, 544, 546, 547 (597) (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		197.629,79	218.850,91					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras								
480, 567	VI. Ajustes por periodificación								
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		43.705,91	45.000,00					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		43.705,91	45.000,00					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería								
	TOTAL ACTIVO (A+B)...		136.415.547,46	133.139.807,00		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		136.415.547,46	133.139.807,00

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	1. Cotizaciones sociales			
7200, 7210	a) Régimen general			
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos			
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar			
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales			
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios			
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria			
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos			
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión			
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada			
795	6. Excesos de provisiones		2.305,97	
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		2.305,97	
	7. Prestaciones sociales			
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal			
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad			
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas			
(636)	f) Prestaciones sociales			
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos			
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria			
(639)	i) Otras prestaciones			
	8. Gastos de personal		-55.260.844,86	-55.482.326,88
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-46.619.936,60	-46.757.709,04
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-8.640.908,26	-8.724.617,84
	9. Transferencias y subvenciones concedidas			
(650)	a) Transferencias			
(651)	b) Subvenciones			

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
	10. Aprovisionamientos		-90.681.206,16	-79.417.341,44
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-90.681.206,16	-79.417.341,44
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-71.439.919,44	-68.748.022,66
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-70.968.710,66	-68.236.471,77
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-471.208,78	-511.550,89
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión			
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión			
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación			
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-32.200.966,26	-31.363.429,55
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-249.582.936,72	-235.011.120,53
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-249.580.630,75	-235.011.120,53
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		232.889,96	-729.146,93
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		232.889,96	-729.146,93
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias			
773, 778	a) Ingresos			
(678)	b) Gastos			
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		-249.347.740,79	-235.740.267,46
	15. Ingresos financieros			
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado			
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros			
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
768 (668)	19. Diferencias de cambio			
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)			
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-249.347.740,79	-235.740.267,46
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			-450.407,70
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			-236.190.675,16

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2018

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017	95.443.129,83				95.443.129,83
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		-450.407,70			-450.407,70
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018 (A+B)	95.443.129,83	-450.407,70			94.992.722,13
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2018	15.404.106,97	450.407,70			15.854.514,67
1. INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL EJERCICIO		-249.347.740,79			-249.347.740,79
2. OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS					
3. OTRAS VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO	15.404.106,97	249.798.148,49			265.202.255,46
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018 (C+D)	110.847.236,80				110.847.236,80

III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EJERCICIO 2018

Nº CUENTAS	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2017
129	I. Resultado económico-patrimonial	-249.347.740,79	-236.190.675,16 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:		
	1. Inmovilizado no financiero		
920	1.1. Ingresos		
(820) (821) (822)	1.2. Gastos		
900	2. Activos financieros		
(800)	2.1. Ingresos		
	2.2. Gastos		
94	3. Otros incrementos patrimoniales		
	Total (1+2+3)		
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:		
(823)	1. Inmovilizado no financiero		
(802) 902	2. Activos financieros		
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales		
	Total (1+2+3)		
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	-249.347.740,79	-236.190.675,16

(*) Resultado Ajustado.

**IV. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2018**

IV.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVAS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	60.783.750,00	54.030,81	60.837.780,81	55.429.703,90	55.251.700,57	55.247.200,57	4.500,00	5.586.080,24
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	185.104.260,00	700.000,00	185.804.260,00	170.607.857,12	162.917.281,97	153.547.666,59	9.369.413,38	22.886.978,03
3	GASTOS FINANCIEROS								
4	TRANSFERENC. CORRIENTES								
6	INVERSIONES REALES	55.260.000,00	300.000,00	55.560.000,00	35.076.059,80	34.861.457,33	32.531.669,43	2.329.787,90	20.698.542,67
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL								
8	ACTIVOS FINANCIEROS	367.080,00		367.080,00	189.564,46	189.564,46	189.564,46		177.515,54
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	301.515.090,00	1.054.030,81	302.569.120,81	261.303.185,28	253.220.004,33	241.516.309,05	11.703.701,28	49.349.116,48

V. RESUMEN DE LA MEMORIA V.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1. Norma de creación de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS)

La Gerencia de Informática de la Seguridad Social (GISS), se crea por Orden de 8 de enero de 1980 modificada por Orden de 7 de mayo de 1981, como Servicio Común sin personalidad jurídica, encargado de dirigir, coordinar y controlar la creación, composición y actuación de los Servicios de Informática y de procesos de datos de las distintas Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

El Real Decreto 703/1998, de 24 de abril, sobre adscripción y funciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, la configura como Subdirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, con dependencia orgánica de su titular, del Director General de la Tesorería, y funcional de cada Entidad Gestora de la Seguridad Social, de la Intervención General de la Seguridad Social y de dicha Tesorería General, respecto de los programas y proyectos que afecten a su respectiva competencia.

Por Real Decreto 1600/2004, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, queda adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su Disposición final trigésima primera apartado dos, modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, añadiendo un nuevo artículo 74 bis, en el que se constituye a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social como un servicio común para la gestión y administración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Sistema de Seguridad Social, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, dependiente del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad, con rango de Subdirección General.

2. Actividad de la GISS, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

El referido artículo 74 bis de la Ley General de la Seguridad Social determina el régimen jurídico aplicable a la Gerencia de Informática, por remisión expresa a la Disposición Adicional decimotercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula el Régimen jurídico de las Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social.

Conforme a lo establecido en la citada disposición adicional, le será de aplicación las previsiones de la Ley 40/2015 relativas a los organismos autónomos, salvo lo dispuesto en su legislación específica para el régimen de personal, económico-financiero, patrimonial, presupuestario y contable, de participación en la gestión, así como la asistencia jurídica, y lo

establecido en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en las materias que sea de aplicación, y supletoriamente por esta Ley 40/2015.

La Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 903/2018, de 20 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, dispone que una vez asignado a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social presupuesto propio y diferenciado, por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, esta se subroga en los derechos y obligaciones que deriven de todas las relaciones jurídicas vigentes que la Tesorería General de la Seguridad Social haya suscrito para el desempeño de las funciones que aquella tiene atribuidas sobre la gestión y administración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sistema de la Seguridad Social.

El citado Real Decreto establece asimismo, que corresponde al Gerente de Informática de la Seguridad Social la dirección del servicio común, si bien las actuaciones de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se ajustarán a las directrices establecidas por el Consejo general de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Seguridad Social, sin perjuicio de las funciones que la normativa vigente atribuye a la Comisión Ministerial de Administración Digital del Departamento.

La Gerencia de Informática de la Seguridad Social ejercerá asimismo, las competencias establecidas en el artículo 5 del Real Decreto 508/2000, de 14 de abril, a través del Centro Informático Contable de la Seguridad Social.

Sin perjuicio del modelo de Gobernanza TIC establecido por el Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social tendrá atribuidas las siguientes funciones en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social:

a) La elaboración y proposición a las Entidades Gestoras, Tesorería General de la Seguridad Social e Intervención General de la Seguridad Social de los planes directivos de sistemas de tecnologías de la información y de las telecomunicaciones, para su posterior presentación ante el Consejo general de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Seguridad Social.

b) La propuesta de creación, desarrollo y modificación de los sistemas de información.

c) La evaluación, auditoría e inventario de los sistemas de información vigentes y la propuesta de modificaciones de estos, a fin de garantizar su perfecta coordinación en el esquema general de actuación.

d) La aprobación de las normas de carácter técnico y metodológico que garanticen la homogeneidad, compatibilidad, interrelación y transmisibilidad de todos los sistemas de información, presentes y futuros, sin perjuicio de las competencias de la Subsecretaría al respecto.

- e) La creación, custodia y administración de las bases de datos corporativas del sistema, así como los sistemas de seguridad y de confidencialidad.
- f) El mantenimiento y actualización de los medios telemáticos utilizados para la transmisión de información, así como los correspondientes sistemas informáticos.
- g) El mantenimiento del inventario de recursos de la totalidad de los sistemas de información.
- h) La formalización de contratos administrativos y privados necesarios para el cumplimiento de sus fines, los expedientes de modificación de las relaciones de puestos de trabajo de carácter informático y los planes de formación en tecnologías de la información y las comunicaciones.
- i) Aquellas otras que le estén encomendadas o se le encomienden en el futuro.

En el presupuesto de gastos de la Gerencia de Informática, figura de forma diferenciada la consignación presupuestaria de las partidas específicas del Centro Informático Contable de la Seguridad Social, y al mismo tiempo se imputarán todas las adquisiciones informáticas correspondientes a los órganos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de los que depende funcionalmente.

En la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 se configura el presupuesto de la Gerencia de informática en el grupo de programas 44 "Sistema integrado de informática de la seguridad social", y por programas se desglosa en:

4481 Infraestructura informática de la Seguridad Social.

4482 Desarrollo de aplicaciones de la Seguridad Social.

4483 Centro informático contable.

4484 Seguridad e innovación.

4485 Gestión y administración de los recursos informáticos periféricos de la Seguridad Social.

4486 Apoyo y gestión de recursos.

Respecto al régimen económico-financiero de GISS, le viene atribuido en su calidad de Servicio Común de la Seguridad Social, por el artículo 3.1. a) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, quedando incluida en el sector público estatal, y dentro de éste en el sector público administrativo, y en consecuencia, está sometida al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la dicha Ley.

Por lo que se refiere a su régimen de contratación, según dispone el artículo 3.1 b) en relación con el artículo 2.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos onerosos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, que celebren las Entidades Gestoras y los Servicios Comunes de la Seguridad Social, son contratos del sector público y, en consecuencia, están sometidos a dicha Ley en la forma y términos previstos en la misma.

3. Estructura organizativa de la GISS y principales responsables de la misma.

3.1. Estructura orgánica.

La Orden de 9 de abril de 1986 estableció la estructura orgánica de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, estando en la actualidad está formada por las siguientes unidades:

- Gerente de Informática de la Seguridad Social.
- Gerencia Adjunta.
- Dirección de Recursos Humanos y Régimen Interior.
- Servicio Jurídico Delegado.
- Dirección de Producción y Sistemas.
- Dirección de Seguridad, Innovación y Comunicación.
- Centro de Infraestructuras y Desarrollo.
- Centro de desarrollo de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Centro de desarrollo del Instituto Social de la Marina.
- Centro de desarrollo de la Intervención General de la Seguridad Social.
- Centro de desarrollo del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- Centro de desarrollo del Servicio Jurídico de la Seguridad Social.
- Oficina de Unidades Provinciales y relaciones.

Las Unidades Provinciales de Informática (UPI) fueron creadas por Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social de 13 de febrero de 2007, dando lugar al acuerdo de la CECIR de fecha 22 de octubre de 2008 por el que se modificaron las relaciones de puestos de trabajo de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social para incluir al personal de dichas Unidades Provinciales de Informática.

3.2. Principales responsables de la misma.

GERENTE

D. Carlos ESCUDERO RIVAS

GERENTE ADJUNTO

D. Andrés PASTOR BERMUDEZ

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR

D^a. Rocío RODRIGUEZ TEMIÑO

**PERSONAL
EJERCICIO 2018**

Gerencia de Informática de la Seguridad Social

ENTIDADES Y T.G.S.S.	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
ALTOS CARGOS	798	343	778	341
PERSONAL FUNCIONARIO				
PERSONAL ESTATUTARIO	23	11	23	11
PERSONAL LABORAL				
PERSONAL EVENTUAL				
OTROS				
SUBTOTAL	821	354	801	352
TOTAL		1.175		1.153

V.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel.

Con el fin de que las cuentas anuales de la Entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, éstas han sido elaboradas, aplicando de forma sistemática y regular, los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social incluido en la primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por las Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 1 de julio de 2011, modificada por la Resolución de 5 de julio de 2016, por la que se, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y la de 25 de julio de 2012, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.

2. Comparación de Información.

En las cuentas del ejercicio 2018, de conformidad con la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, se han incluido las cifras del ejercicio anterior a efectos de permitir su comparabilidad.

A estos efectos es preciso señalar que la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (en adelante GISS) hasta el año 2017 desde el punto de vista contable, se configuraba como el centro de gestión 1005 6001 GISS, de la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS).

A partir de las cuentas anuales de 2018 la GISS pasa a definirse como una entidad contable que formula y rinde cuentas anuales, como el resto de entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, según se establece en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 como un Servicio Común con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, y dotado con un presupuesto recogido en la citada Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

La adaptación del PGCP a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social incluye, dentro de su marco conceptual, como uno de los requisitos de la información a incluir en las cuentas anuales el de comparabilidad. De esta forma, la tercera parte de dicha adaptación relativa a cuentas anuales recoge en las normas de elaboración de las mismas, en su punto 4, en relación a diferentes documentos que integran las mismas que en cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior, salvo en la primera parte del estado de cambios en el patrimonio neto. A estos efectos, cuando unas y otras no sean comparables, bien por haberse producido una modificación en la estructura de las cuentas, bien por realizarse un cambio de criterio

contable o subsanación de error o bien porque se ha producido una reorganización administrativa, se deberá proceder a adaptar los importes del ejercicio precedente a efectos de su presentación en el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, siempre que sea posible, informando de ello en la memoria.

Por esta razón, como consecuencia de dicha reorganización administrativa, se han realizado las adaptaciones precisas en determinados documentos de las cuentas anuales de la TGSS y de GISS para que las columnas N (2018) y N-1 (2017) sean comparables, en los siguientes términos, por lo que respecta a la GISS:

-Por lo que corresponde al balance, en la columna del ejercicio 2017 se presentan, con carácter general, los datos a 31.12.2017 del centro 1005 6001 GISS, que fue hasta ese momento centro de gestión de la TGSS.

-Sin perjuicio de lo anterior, de dicho centro de gestión se ha excluido en dicha columna el saldo que la cuenta 401 "Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrados" que tenía a 31.12.2017 un importe de 36.806,44 euros (que se mantiene a 31.12.2018), y se ha recogido un saldo positivo de la cuenta 102 "Central contable" por importe de 36.806,44 euros. Aunque a 31.12.2017 la cuenta 400 en dicho centro presentó un saldo que, a su vez, se traspasó a la cuenta 401 a 01.01.2018 dentro del mismo centro donde finalmente se liquidó, se ha incluido aquel saldo en la columna de 2017 de la GISS, para hacerlo comparable con el saldo que tiene dicha cuenta 400 en la columna de 2018 de la GISS.

Lo señalado en el apartado anterior, en la TGSS se traduce en que en la columna del ejercicio 2017 no se presentan los datos a 31.12.2017 del centro de gestión 1005 6001 GISS, si bien sí se presenta el saldo que la cuenta 401 tenía a 31.12.2017 por un importe de 36.806,44 euros, y dicho importe, con importe negativo en la cuenta 102 "Central contable", sin perjuicio del traspaso de esta cuenta a neto patrimonial junto con el relativo al centro de gestión 1005 6001.

Con la existencia de la nueva entidad contable GISS en 2018, que hasta 2017 formaba parte de los centros de gestión de la TGSS, la relación de neto patrimonial que a 31.12.2017 existía entre el centro de gestión 1005 6001 GISS y la TGSS y se concretaba en las cuentas 102 "Central contable" y 241 "Oficinas contables", respectivamente, que se sustituye para 2018 en una nueva relación de neto patrimonial entre una nueva entidad contable GISS y la TGSS y que pasa a concretarse en las cuentas 101 "Tesorería General. Cuenta de neto patrimonial" y 240 "Entidades gestoras de la Seguridad Social. Cuenta de neto patrimonial", respectivamente.

Por esta razón, para hacer comparables ambas columnas en el balance, además de lo señalado anteriormente, es preciso realizar una adaptación en el balance de las citadas cuentas en la columna del ejercicio 2017, que en el caso de la GISS supone que la cuenta 102 del centro 1005 6001 a 31.12.2017, que tiene un saldo de 95.406.323,39 euros, y que junto con el importe de 36.806,44 euros según lo señalado en apartados anteriores, da lugar a un saldo de 95.443.129,83 euros, se considere como cuenta 101 "Tesorería General. Cuenta de neto patrimonial", y que en el caso de la TGSS, el saldo que a 31.12.2017 presentaba la cuenta 240 "Entidades gestoras de la Seguridad Social. Cuenta de neto patrimonial" de -14.864.639.599,07 euros se presente modificado con el importe de -14.769.196.469,24 euros.

-Por lo que respecta a la cuenta del resultado económico patrimonial de la GISS se presentan los datos a 31.12.2017 del centro de gestión 1005 6001 GISS.

La penúltima fila del citado estado denominado “+/- Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior” recoge el saldo de la cuenta 120 a 31.12.2018, que corresponde únicamente a correcciones de errores o cambios de criterios de las operaciones del ejercicio 2017, por importe -450.407,70 euros relativas al centro de gestión 1005 6001 GISS.

-Por lo que respecta al estado total de cambios en el patrimonio neto, en la fila A. Patrimonio Neto al final del ejercicio N-1 (2017) del fichero, se presentan los datos de la GISS, relativos al centro 1005 6001, tal y como se ha señalado anteriormente.

-Por lo que respecta al estado de ingresos y gastos reconocidos, se muestran los datos de la columna N-1 (2017) del estado de ingresos y gastos reconocidos del año 2017 del centro de gestión 1005 6001 GISS. Al no existir anotaciones en el centro 1005 6001 en las cuentas 8 y 9, esta columna no presenta movimientos.

En todo caso, en la columna N-1 (2017), el importe de la fila I “Resultado económico patrimonial” coincide con el Resultado del ejercicio anterior ajustado de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad GISS.

-Por último, por lo que respecta al estado resumen de conciliación entre la clasificación de activos financieros del balance y las categorías que se establecen de los mismos en la norma de reconocimiento y valoración nº 7 “Activos financieros” de la nota de la memoria de Activos financieros 9.1.a) en la casilla correspondiente a la columna de Activos financieros a corto plazo - Otras inversiones, y fila Créditos y partidas a cobrar, en el año 2017, se recoge el importe de 218.850,91 euros de la subcuenta 5449 “Otros créditos a corto plazo al personal” perteneciente al centro 1005 6001 GISS en el ejercicio 2017, y que ha sido extraída del total que presentaba en dicha casilla del cuadro presentado por la TGSS en su memoria.

En el ejercicio 2018 se han registrado en la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores”, ajustes en el patrimonio neto derivados de cambios de criterios contables y correcciones de errores de ejercicios anteriores relativas al centro de gestión 1005 6001. El importe de estos ajustes está reflejado en la fila B sobre Ajustes por cambios de criterios contables y correcciones de errores del Estado 1 del Estado total de cambios en el patrimonio neto. Esto supone que el patrimonio neto inicial del ejercicio 2018 está ajustado por esos importes, siendo diferente al patrimonio neto del ejercicio 2017.

Para reflejar los ajustes anteriores, las cifras del ejercicio 2017 se han modificado como se detalla a continuación:

- En la cuenta del Resultado económico patrimonial se ha incluido en la línea “+/- Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior” el importe de la cuenta 120 “Resultados de ejercicios anteriores” por 450.407,70 euros, que corresponde a correcciones de errores y cambios de criterios contables de operaciones del ejercicio 2017.

- En el balance se han ajustado las cuentas que a continuación se presentan en los siguientes términos:

CUENTA PGC	IMPORTE			
	RENDIDAS 2017	AJUSTES AFECTAN A 2017	AJUSTES AFECTAN A EJERCICIOS ANTERIORES	ADAPTADAS 2017
101	95.443.129,83	-450.407,70	-----	94.992.722,13
413	12.188.455,26	450.407,70	-----	12.638.862,96

En este sentido, se señala que en el ejercicio 2017 se han registrado en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores", ajustes en el patrimonio neto derivados correcciones de errores de ejercicios anteriores. El importe de estos ajustes está reflejado en el punto B, ajustes por cambios de criterios contables y correcciones de errores del Estado 1, del Estado total de cambios en el patrimonio neto. Ello supone que el patrimonio neto inicial del ejercicio 2017 está ajustado por esos importes, siendo diferente al patrimonio neto de las cuentas rendidas en el ejercicio 2017.

3. Cambios en criterios de contabilización y corrección de errores. Cambios en estimaciones contables.

La razón de estas anotaciones contables es la corrección de errores por obligaciones reconocidas y liquidadas en el ejercicio 2018, derivadas de operaciones devengadas y no registradas en el ejercicio 2017, no habiéndose producido cambios en estimaciones contables.

Por ello, en aplicación de la Instrucción quinta apartado 1.1. e) de La Resolución de 18 de diciembre de 2018, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2018 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, se registraron los oportunos documentos CPAD.900, de soporte de asientos directos, con anotación en negativo en el debe de las cuentas del grupo 6 que correspondían en función de la naturaleza del gasto y con anotación en positivo en el debe de la cuenta 120, "Resultados de ejercicios anteriores", para subsanar el error contable y trasladar el efecto económico patrimonial a la cuenta de resultados de ejercicio 2017.

Por otro lado, se quiere poner de manifiesto que el importe de total general de 11.660.593,79 euros, de los acreedores por operaciones devengadas de esta entidad a 31.12.2018 que se recoge en la plantilla S131 de la nota 20.10 sobre Acreedores por operaciones devengadas de la memoria de estas cuentas anuales, no coincide con el saldo que presenta la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" para esta misma entidad y en esa misma fecha de cierre de ejercicio y que alcanza un importe de 11.660.462,35 euros.

Dicho saldo de la cuenta 413 presenta un error por importe de 131,44 euros ocasionado en los procesos de apertura de las cuentas del ejercicio 2018, debiendo haber sido su importe correcto el de 11.660.593,79 euros, según consta en la citada plantilla, y cuyo importe deriva

del saldo total de las operaciones vivas a 31.12.2017 de acreedores por operaciones devengadas en dicha entidad.

Durante los primeros meses del año 2018 y antes de que la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 dotase de presupuesto propio a la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, se registraron operaciones de reconocimiento de obligaciones presupuestarias en el centro 1005 6001 'Gerencia de Informática de la Seguridad Social' de la TGSS que, de acuerdo con la Resolución de cierre contable de la Seguridad Social del año 2017, generaron automáticamente acreedores por operaciones devengadas a 31.12.2017.

Una vez efectuado el asiento de apertura del ejercicio 2018 se traspasó el saldo de la cuenta 413 desde dicho centro de la TGSS a la nueva entidad contable Gerencia de Informática de la Seguridad Social (centro de gestión 1006 6000) y se llevó a cabo la correspondiente aplicación del saldo de dicha cuenta en el citado nuevo centro de gestión.

Por otro lado, la TGSS dispone de un centro de gestión denominado de Gestión Presupuestaria Centralizada (1005 6009) donde cada órgano gestor de la entidad ejecuta presupuestariamente la fase que le corresponde según el órgano competente para dictar los actos administrativos de contenido económico que de diferentes procedimientos de contratación centralizada se derivan, siendo los servicios centrales los que retienen, autorizan y comprometen gasto, los diferentes centros de gestión provinciales los que reconocen la obligación presupuestaria y los servicios centrales de la TGSS los que ordenan y materializan el pago.

Igualmente, los primeros meses del año 2018 se registraron operaciones de reconocimiento de obligaciones presupuestarias en el centro 1005 6009 y en un programa presupuestaria de uso exclusivo de la Gerencia de Informática de la Seguridad Social (4486 "Apoyo y Gestión de Recursos") y que se dotaría en el presupuesto propio de dicha entidad en 2018. De la misma forma, estas operaciones generaron automáticamente una anotación en los acreedores por operaciones devengadas a 31.12.2017 en dicho centro de gestión (la del derivado del documento contable OK de Nº RGD 2018/77373/2 de 26.01.2018 en la aplicación presupuestaria 4486 22103 por importe 131,44 euros), si bien, una vez efectuado el asiento de apertura del ejercicio 2018, por un error en el proceso informático no captó de dicho asiento y no se traspasó el saldo de la cuenta 413 desde dicho centro de la TGSS al nuevo centro de gestión 1006 6000 de la nueva entidad contable GISS, sin perjuicio de que sí se efectuase la correspondiente aplicación del saldo de dicha cuenta en el citado nuevo centro de gestión.

El resultado de este error en el asiento de apertura de 2018, es que la TGSS presenta en su cuenta 413 un saldo acreedor en exceso por importe de 131,44 euros, mientras que la GISS, para la misma cuenta lo presenta por defecto en dicho importe.

Advertido el error en el proceso de elaboración de las cuentas y una vez cerrado el ejercicio contable 2018 en ambas entidades, se ha subsanado en 2019 por medio del registro de un documento contable de traspaso de cuentas, en este caso la cuenta 413, desde el centro 1005 6009 de Gestión Presupuestaria Centralizada de la TGSS al centro 1006 6000 de la nueva entidad GISS por el citado importe.

V.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

1. Inmovilizado material.

El modelo de valoración posterior utilizado para el inmovilizado material es el modelo de coste, en virtud del cual, todos los elementos se contabilizan por su valor inicial incrementado por los desembolsos posteriores, y descontada la amortización acumulada efectuada y, en su caso, las posibles correcciones valorativas por deterioro de valor sufridas a lo largo de su vida útil.

Para el cálculo de la amortización, el criterio seguido es el establecido en la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio, de amortizaciones del inmovilizado, provisiones y periodificación de gastos e ingresos. En ella se indica que la vida útil de cada clase de bienes es la correspondiente al período máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente relativa a la regulación del Impuesto de Sociedades. El método de amortización utilizado es el de amortización lineal, mediante el que se calculan las cuotas de amortización dividiendo la base amortizable neta del bien en cada momento entre la vida útil que le reste. En este sentido, se ha aplicado la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, que modifica en su artículo 12.1 los periodos máximos de amortización lineal establecidos en el Anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999.

El criterio de reconocimiento y valoración aplicado en relación con los costes de ampliación, modernización y mejoras de los activos que integran el inmovilizado material se basa en lo dispuesto en el apartado 5 de la Norma de Reconocimiento y Valoración 2ª, de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Resolución Intervención General de la Administración del Estado de 1 de julio de 2011.

En virtud del mismo, los costes de ampliación, modernización y mejora deben ser añadidos al importe del valor contable del inmovilizado cuando sea probable que de los mismos se deriven rendimientos económicos futuros o un potencial servicio, bien porque supongan un aumento de su capacidad productiva, un incremento sustancial en la calidad de los productos y servicios ofrecidos o un alargamiento de la vida útil estimada del activo en cuestión. Por otra parte, y en aplicación del principio de importancia relativa, aquellos costes de ampliación, modernización o mejora que carezcan de entidad suficiente son considerados gastos del ejercicio.

2. Inmovilizado intangible.

El único inmovilizado intangible de la Entidad en 2018 corresponde a las aplicaciones informáticas, que se incluye en el activo, por el importe satisfecho por la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos.

A este respecto el apartado b) del artículo 16 de la LCSP, que se pronuncia en términos análogos a como lo hacía el artículo 9.3.b) del TRLCSP, establece que son contratos de

suministros, los que tengan por objeto la adquisición y el arrendamiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones o para el tratamiento de la información, sus dispositivos y programas, y la cesión del derecho de uso de estos últimos, en cualquiera de sus modalidades de puesta a disposición.

El modelo de valoración posterior utilizado para el inmovilizado intangible es el modelo de coste.

3. Gastos (y cuentas a pagar por operaciones habituales de la Entidad).

La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril que aprueba El Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), incorpora el principio de devengo como principio contable de carácter económico-patrimonial fundamental para el registro de las operaciones, en virtud del cual las transacciones se contabilizan en función de la corriente real de bienes y servicios que las mismas representan con independencia de cuando se produzca la corriente monetaria. No obstante, “la imputación presupuestaria” de las transacciones de realización de gastos debe realizarse cuando se cumplan todos los requisitos para ello, esto es, cuando de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinen el reconocimiento de los gastos presupuestarios que generan.

Por ello, existen dos momentos diferentes de registro de una misma transacción, ‘el económico-patrimonial’, y ‘el presupuestario’. Con el fin de simplificar las anotaciones contables, el PGCP permitía retrasar, durante el ejercicio, el registro gastos que deban imputarse al presupuesto de gasto, de forma que su reconocimiento económico patrimonial no se realice hasta que no se cumplan todos los requisitos para imputarse al presupuesto. Si a 31 de diciembre del ejercicio no llegasen a dictarse los actos administrativos necesarios para la imputación presupuestaria de las transacciones, debían reconocerse en las cuentas anuales de gastos devengados a dicha fecha.

La Orden HFP/1970/2016, de 16 de diciembre, modifica, la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, cambiando la periodicidad con la que se registran las operaciones devengadas en la cuenta 413, que pasa de ser anual, a una periodicidad mensual, y modifica la denominación de la cuenta 413 que pasa a llamarse “Acreedores por operaciones devengadas”. La Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 9 de febrero de 2017, modifica con efectos 1 de enero de 2017, la Resolución 1 de julio de 2011 de adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el Sistema de la Seguridad Social, recogiendo lo previsto en la referida Orden.

No obstante, los gastos no presupuestarios, en concepto de dotaciones para amortizaciones y pérdidas por deterioro de valor, se registran en la contabilidad económico-patrimonial a fin del ejercicio, siguiendo los criterios para su cuantificación expuestos con anterioridad.

V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos									
2.	Construcciones									
5.	Otro Inmov. Mat.	84.190.341,69	20.126.737,77					18.062.957,74		86.264.121,72
6.	Inmov. Curso y antic.									
	TOTAL	84.190.341,69	20.126.737,77					18.062.957,74		86.264.121,72

INMOVILIZADO MATERIAL

- a) Vidas útiles o coeficientes de amortización utilizados en los diferentes tipos de elementos.

CUENTA	DENOMINACIÓN	VIDA ÚTIL (período máximo/años)
2140	Maquinaria	18
2141	Aparatos médico asistenciales	14
2142	Elementos de transporte interno	20
2145	Uillaje	8
2150	Instalaciones técnicas	20
2160	Mobiliario	20
2161	Equipos de oficina	20
2162	Electrodomésticos	14
2163	Mobiliario médico asistencial	18
217	Equipos para proceso de información	8
218	Elementos de transporte	14
219	Otro inmovilizado material	20

- b) El criterio de valoración utilizado para el inmovilizado es el modelo de coste.
- c) Correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa. El deterioro de valor figuraría en la cuenta 2991 "Deterioro de valor por usufructo cedido de construcciones" cuando se contabilizan las cesiones de inmovilizado realizadas por período inferior a la vida útil de los inmuebles cedidos. En este ejercicio no se han producido correcciones de valor por deterioro.

**V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES**

PROGRAMA: 4481 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2019	2020	2021	2022
206	ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	8.694.253,33	5.071.647,78		
	TOTAL CONCEPTO 206 ARREND.EQUIP.PARA PROCESOS DE INFORM	8.694.253,33	5.071.647,78		
216	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	8.694.253,33	5.071.647,78		
	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	24.104.001,09	11.197.299,63	605.758,28	
22200	TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	24.104.001,09	11.197.299,63	605.758,28	
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN Y CONSERV.	24.104.001,09	11.197.299,63	605.758,28	
22782	SERV. TELECOMUNICACIONES	19.312.295,30	16.093.579,41		
	TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES	19.312.295,30	16.093.579,41		
629	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	25.345.007,71	22.003.876,83	73.412,97	
	TOTAL CONCEPTO 227 TRAJAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	25.345.007,71	22.003.876,83	73.412,97	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	44.657.903,01	38.097.466,24	73.412,97	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	77.455.557,43	54.366.403,65	679.171,25	
	INMOVILIZADO INMATERIAL	10.326.265,84			
	TOTAL CONCEPTO 629 INMOVILIZADO INMATERIAL	10.326.265,84			
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	10.326.265,84			
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	10.326.265,84			
	TOTAL PROGRAMA 81 INFRAESTRUCTURA,INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	87.781.823,27	54.366.403,65	679.171,25	

PROGRAMA: 4482 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2019	2020	2021	2022
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	60.344.136,89	2.648.990,21		
	TOTAL CONCEPTO 227 TRAJAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	60.344.136,89	2.648.990,21		
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	60.344.136,89	2.648.990,21		
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	60.344.136,89	2.648.990,21		
	TOTAL PROGRAMA 82 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	60.344.136,89	2.648.990,21		

PROGRAMA: 4484 SEGURIDAD E INNOVACION

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		2019	2020	2021	2022
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	360.394,19			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRAJAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	360.394,19			
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	360.394,19			
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	360.394,19			
	TOTAL PROGRAMA 84 SEGURIDAD E INNOVACION	360.394,19			

PROGRAMA: 4486 APOYO Y GESTION DE RECURSOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL				
		2019	2020	2021	2022	EJERCICIOS SUCESIVOS
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	290.825,25				
1625	SEGUROS	12.865,18				
	TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS.	303.390,43				
	TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC.	303.390,43				
	TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL	303.390,43				
202	ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.410,00				
	TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.410,00				
	TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	25.410,00				
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.087.039,42	179.312,19			
	TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.087.039,42	179.312,19			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	37.669,32				
	TOTAL CONCEPTO 213 MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	37.669,32				
215	MOBILIARIO Y ENSERES	73.507,50	1.815,00			
	TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES	73.507,50	1.815,00			
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.605,80				
	TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.605,80				
	TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y CONSERV.	1.201.822,04	181.127,19			
22100	ENERGIA ELECTRICA	2.341.776,14				
	AGUA	100.000,00				
22101	GAS	72.600,00				
22102	COMBUSTIBLE	3.763,64				
22103	TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS	2.518.139,78				
2273	LIMPIEZA Y ASEO	1.205.833,99	1.210.229,40	1.210.229,40	100.852,45	
2274	SEGURIDAD	1.994.751,38	1.831.578,90			
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	326.306,15				
2279	OTROS	138.745,27	10.150,44			
	TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ.REALIZ.POR OTRAS EMPR.Y PROF.	3.665.636,79	3.051.958,74	1.210.229,40	100.852,45	
	TOTAL ARTICULO 22 MATER.SUMINIST.Y OTROS	6.183.776,57	3.051.958,74	1.210.229,40	100.852,45	
	TOTAL CAPITULO 2 GAST.CORRIENT.BIENES Y SERV.	7.411.008,61	3.233.085,93	1.210.229,40	100.852,45	
6221	CONSTRUCCIONES	71.783,25				
	TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	71.783,25				
	TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS	71.783,25				
	TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES	71.783,25				
	TOTAL PROGRAMA 86 APOYO Y GESTION DE RECURSOS	7.786.182,29	3.233.085,93	1.210.229,40	100.852,45	
	TOTAL GRUPO PROGRAMA 44 SISTEMA INTEGRADO INFORMAT.SEG.SOC.	156.272.636,64	60.248.479,79	1.889.400,65	100.852,45	
	TOTAL ENTIDAD 1006 GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL ENTIDAD	156.272.636,64	60.248.479,79	1.889.400,65	100.852,45	
	TOTAL DE CENTRO DE GESTION 1006 GERENCIA DE INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	156.272.636,64	60.248.479,79	1.889.400,65	100.852,45	

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN**Balance de resultados y grado de realización de los objetivos presupuestarios en el ejercicio 2018.**

En la ficha S121 se recogen los resultados y grado de realización de los objetivos presupuestarios, reflejando en columnas los "objetivos" dentro de los programas presupuestarios, las "actividades" fijadas dentro de cada objetivo, su "indicador", y el grado "previsto" a alcanzar de dicho indicador. En la columna "realizado", se recoge el grado realmente alcanzado del indicador en el ejercicio 2018, y en las siguientes columnas, las "diferencias absolutas" entre previsto y lo realizado, y el "porcentaje" que representa dicha diferencia respecto a lo previsto.

Informe de gestión de los objetivos presupuestarios en el ejercicio 2018.**Programa 4481.**

Objetivo: "01.- Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior".

El cumplimiento del objetivo si bien no son los valores previstos sí es favorable dado el volumen de incidencias gestionadas por los SSCC de esta Gerencia, y el valor de la desviación de los indicadores, entre la ejecución y el previsto, es difícil de prever a priori.

Objetivo: "02.- Mantener el tiempo medio de respuesta de transacción inferior a (segundos)".

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

Objetivo: "03.- Mantener el tiempo medio de disponibilidad de base de datos en (horas)".

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

Objetivo: "04.- Responder a un volumen de impresión en red solicitado de (trabajos)".

Aunque el grado de cumplimiento del objetivo es alto no se ha alcanzado el previsto inicialmente porque viene determinado por el número de trabajos que solicitan una impresión que es difícil de prever a priori.

Objetivo: "05. - Mantener el porcentaje de transacciones CICS válidas por encima".

El objetivo se considera totalmente cumplido, y la desviación de los indicadores entre el valor de ejecución y el previsto viene determinada por las necesidades de la gestión.

Objetivo: "07.- Transmitir un número medio de gbytes/mes en procesos batch para backups de seguridad".

El objetivo se considera cumplido ampliamente.

Programa 4482.

Objetivo: "01. - Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo".

Este objetivo no se ha cumplido dado que hay incidencias recibidas, que dada su complejidad y aplicativos afectados, aún no se ha resuelto de forma satisfactoria. Además, esto se agrava por la falta de personal cualificado necesario para atender de forma adecuada a estas peticiones.

Objetivo: "02.- Desarrollar entregables en número".

Este objetivo depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades requeridas por las EEGG y TGSS sobre el aplicativo existente, siendo la cuantificación difícil de realizar a priori ya que además de lo indicado anteriormente se debe dar respuesta a los nuevos requerimientos para atender las funcionalidades en nuevas tecnologías. El objetivo se considera cumplido ampliamente.

Programa 4483.

Objetivo: "01.- Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo"-

El objetivo se considera cumplido, así como el valor de los indicadores, lo que indica que la respuesta dada a la Intervención es claramente satisfactoria.

Objetivo: "02.- Desarrollar entregables en número".

El objetivo se considera ampliamente cumplido, y depende en gran medida de las necesidades de adaptación y nuevas funcionalidades solicitadas por la Intervención, como en este caso puede ser el SICOSS-Pros@.

Programa 4484.

Objetivo: "01. – Resolver un porcentaje medio de incidencias recibidas en el periodo".

Aunque el grado de cumplimiento del objetivo es alto, no se ha alcanzado el previsto por la complejidad en la resolución de algunas incidencias, y por otro lado hay que hacer notar el volumen de las incidencias gestionadas frente a las inicialmente previstas.

Objetivo: "02.- Desarrollar entregables en un número".

Este objetivo depende en gran medida de las necesidades y nuevos requerimientos en materia de seguridad, siendo a priori difícil cuantificarlo, aun así se considera totalmente cumplido el objetivo.

Programa 4485.

Objetivo: "01.- Mantener el porcentaje de resolución de incidencias superior".

El objetivo está ampliamente cumplido si bien el valor de los indicadores no es el previsto porque la diferencia entre la ejecución y la previsión es difícil de prever a priori.

Objetivo: "02.- Resolver las solicitudes de operaciones de mantenimiento e instalaciones en un porcentaje".

En referencia a este objetivo pese a que el porcentaje de consecución es del 96,78% próximo al valor previsto se considera satisfactorio, poniendo de manifiesto el empeño demostrado por las Unidades Provinciales de Informática en prestar un buen servicio a las DDPP de las Entidades Gestoras y Servicio Común.

Programa 4486.

Objetivo: "04.- Resolver las solicitudes de operación de mantenimiento e instalaciones en un porcentaje".

El objetivo se considera cumplido satisfactoriamente.

Objetivo: "06.- Atender las incidencias de usuario en un porcentaje".

El cumplimiento del objetivo si bien no son los valores previstos sí es favorable dado el volumen de incidencias gestionadas por los SSCC.

V.9.b. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4481 INFRAESTRUCTURA INFORMATICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	98,75	98,31	-0,44	-0,45
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	29 INCIDENCIAS RECIBIDAS	40.000,00	27.527,00	-12.473,00	-31,18
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	30 INCIDENCIAS RESUELTAS	39.500,00	27.061,00	-12.439,00	-31,49
02 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN INFERIOR A (SEGUNDOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	0,30	0,06	-0,24	-80,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN INFERIOR A (SEGUNDOS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	20 TIEMPO MEDIO DE RESPUESTA DE TRANSACCIÓN AL FINAL DEL PERIODO (SEGUNDOS)	0,30	0,06	-0,24	-80,00
03 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE DISPONIBILIDAD DE BASE DE DATOS EN (HORAS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	20,00	24,00	4,00	20,00
03 MANTENER EL TIEMPO MEDIO DE DISPONIBILIDAD DE BASE DE DATOS EN (HORAS)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	21 TIEMPO MEDIO DIARIO DISPONIBLE BASE DE DATOS AL FINAL DE PERIODO (HORAS)	20,00	24,00	4,00	20,00
04 RESPONDER A UN VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADO DE (TRABAJO)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	20.000.000,00	15.023.748,00	-4.976.252,00	-24,88
04 RESPONDER A UN VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADO DE (TRABAJO)	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	23 VOLUMEN DE IMPRESIÓN EN RED SOLICITADA AL FINAL DEL PERIODO (TRABAJO)	20.000.000,00	15.023.748,00	-4.976.252,00	-24,88

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	99,06	99,92	0,86	0,87
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	24 NÚMERO DE TRANSACCIONES CICS EN EL PERIODO	2.120.000.000,00	2.168.650.410,00	48.650.410,00	2,29
05 MANTENER EL % DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS POR ENCIMA	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	25 NUMERO DE TRANSACCIONES CICS VALIDAS EN EL PERIODO	2.100.000.000,00	2.166.908.218,00	66.908.218,00	3,19
07 TRANSMITIR UN NÚMERO MEDIO DE GBYTES/MES EN PROCESOS BATCH PARA BACKUPS DE SEGURIDAD	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	-	40.000,00	57.075,00	17.075,00	42,69
07 TRANSMITIR UN NÚMERO MEDIO DE GBYTES/MES EN PROCESOS BATCH PARA BACKUPS DE SEGURIDAD	MANTENIMIENTO OPERATIVO ELEMENTOS FÍSICOS Y LÓGICOS PARA SUSTENTAR SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SEG. SOCIAL. PROMOCIÓN MEDIDAS PARA EL LOGRO DE EFICACIA Y EFICIENCIA DEL SISTEMA Y REDUCCIÓN DE COSTES	28 NÚMERO MEDIO DE GB/MES TRANSMIT. PROC. BATCH PARA BACKUPS SEGURIDAD AL FINAL DEL PERIODO	40.000,00	57.075,00	17.075,00	42,69

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4482 DESARROLLO DE APLICACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	-	75,00	34,83	-40,17	-53,56
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	19 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	20.000,00	27.237,00	7.237,00	36,19
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	-	5.000.000,00	12.419.543,00	7.419.543,00	148,39
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC. DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	20 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERIODO	15.000,00	9.487,00	-5.513,00	-36,75
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	DEFINICIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE APLIC. PARA LAS EGG. DEFINICIÓN DE NORMAS, ESTANDARES Y BUENAS PRÁCTICAS DE DESARROLLO. DEFINICIÓN DE DESARROLLO E IMPLANTAC. DE INFRAESTRUCTURAS Y APLIC.	21 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	5.000.000,00	12.419.543,00	7.419.543,00	148,39

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4483 CENTRO INFORMATICO CONTABLE

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	-	99,25	99,59	0,34	0,34
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	19 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	10.000,00	10.119,00	119,00	1,19
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	-	3.500,00	3.740,00	240,00	6,86
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	20 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERIODO	9.925,00	10.078,00	153,00	1,54
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	FACILITAR SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO PARA REALIZAR CONTABILIDAD DE LAS EE.GG.Y SERV.COMUNES DE S.S. Y PROCESOS DE AGREGACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA DEL SISTEMA	21 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	3.500,00	3.740,00	240,00	6,86

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4484 SEGURIDAD E INNOVACION

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	-	86,67	57,12	-29,55	-34,09
01 RESOLVER UN % MEDIO DE INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	19 INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL PERIODO	1.500,00	2.822,00	1.322,00	88,13
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	-	40.000,00	98.008,00	58.008,00	145,02
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	20 INCIDENCIAS RESUELTAS EN EL PERIODO	1.300,00	1.612,00	312,00	24,00
02 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	PERFECCIONAMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGUR. FÍSICA Y LÓGICA DEL SISTEMA INFORMAT. DE LA SEG. SOCIAL Y ELABORACIÓN DE POLÍTICAS ENCAMINADAS A LA MEJORA TECNOLÓGICA CONFORME A LA EVOLUC. DE LOS SISTEMAS	21 DESARROLLAR ENTREGABLES EN NÚMERO	40.000,00	98.008,00	58.008,00	145,02

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4485 GESTIÓN Y ADMON. DE LOS RECURSOS INFORMÁTICOS PERIFÉRICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	-	98,04	99,22	1,18	1,20
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	19 INCIDENCIAS SOFTWARE RECIBIDAS	102.000,00	71.268,00	-30.732,00	-30,13
01 MANTENER EL % DE RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS SUPERIOR	ADMÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	20 INCIDENCIAS SOFTWARE RESUELTAS	100.000,00	70.715,00	-29.285,00	-29,29
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ADMÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	-	98,78	96,78	-2,00	-2,02
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ADMÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	21 SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES RECIBIDAS	4.100,00	3.661,00	-439,00	-10,71

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ADMÓN Y GESTIÓN DE SISTEMA DE COMUNICACIÓN EN EL ÁMBITO PROVINCIAL DE ACUERDO CON LAS DIRECTRICES DE LA GERENCIA DE INFORMÁTICA, GESTIÓN DE INST. SOFTW, HARDW, ADM Y GESTIÓN DEL INVENTARIO PROVINCIAL	22 SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES RESUELTAS	4.050,00	3.543,00	-507,00	-12,52

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4486 APOYO Y GESTIÓN DE RECURSOS

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT. ADVALENCOMENDADA AL GISS-ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	-	100,00	100,00	0,00	0,00
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT. ADVALENCOMENDADA AL GISS-ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	21 NUMERO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES SOLICITADAS EN EL PERIODO	10.000,00	14.507,00	4.507,00	45,07
04 RESOLVER LAS SOLICITUDES DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT. ADVALENCOMENDADA AL GISS-ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	22 NUMERO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES RESUELTA EN EL PERIODO	10.000,00	14.507,00	4.507,00	45,07
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT. ADVALENCOMENDADA AL GISS-ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	-	91,43	87,47	-3,96	-4,33
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ÓRGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT. ADVALENCOMENDADA AL GISS-ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	26 NUMERO DE INCIDENCIAS REPORTADAS POR USUARIOS AL FINAL DEL PERIODO	3.500,00	1.732,00	-1.768,00	-50,51

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 ATENDER LAS INCIDENCIAS DE USUARIO EN UN %	ELABORAR PROPUESTAS Y PLIEGOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERV. INFORMAT. Y SU ELEVACIÓN A LOS ORGANOS COLEGIADOS. GESTIÓN CONTRAT.ADV.A ENCOMENDADA AL GISS.ADQUISICIÓN Y DISTRIB.DE EQUIPOS Y CONSUMIBLES	27 NUMERO DE INCIDENCIAS RESUELTAS AL FINAL DEL PERIODO	3.200,00	1.515,00	-1.685,00	-52,66

a) Del presupuesto de gastos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.	
Obligaciones reconocidas netas	253.220.004,33 = 0,8400
Créditos totales	302.569.120,81
2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.	
Pagos realizados	241.516.303,05 = 0,9500
Obligaciones reconocidas netas	253.220.004,33
3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.	
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	34.861.457,33 = 0,1400
Total Obligaciones Reconocidas Netas	253.220.004,33
4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.	
Obligaciones pendientes de pago	11.703.701,28 = 16,8700
Obligaciones reconocidas netas	253.220.004,33
b) Del presupuesto de ingresos corriente:	
1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.	
Derechos reconocidos netos	0,00 = 0,0000
Previsiones definitivas	0,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.	
Recaudación neta	0,00 = 0,0000
Derechos reconocidos netos	0,00
3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.	
Derechos pendientes de cobro	0,00 = 0,0000
Derechos reconocidos netos	0,00
c) De presupuestos cerrados:	
1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.	
Pagos	0,00 = 0,0000
Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)	0,00
2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.	
Cobros	0,00 = 0,0000
Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)	0,00